



CIRCULAR 09/2019 JC
NIVEL SUPERIOR

PARA: Institutos Superiores de Formación Docente. Direcciones Departamentales. Dirección de Educación Superior.

FECHA: 11 de abril de 2019.

ASUNTO: Aclaratoria sobre Convocatorias y Publicaciones para Cargos de Ascenso

Jurado de Concursos de Nivel Superior aclara que las convocatorias para concursar los cargos de ascenso (Secretario Académico, Secretario de Instituto, Vicerrector y Rector) cuyo Protocolo se encuentra normado en Res. 351/17 JC y 17/18 JC deben realizarse con los siguientes parámetros:

1ra. Convocatoria por 5 días hábiles (Resolución 351/17 JC) con los requisitos establecidos en las Res. 5423/03 CGE.-

2da. Convocatoria por 3 días hábiles (con los procedimientos y formulario de la Res. 351/17 CGE a excepción de la cantidad de días) y con los requisitos establecidos en la Res. 5423/03 CGE.

De no haber aspirantes con los requisitos establecidos en la mencionada norma Jurado de Concursos de Nivel Superior evaluará la totalidad de carpetas presentadas por los aspirantes (en ésta 2da. convocatoria) según lo establecido en la Resolución 3467/17 CGE designándose por Art. 80 EDE.-

Deberá detallarse en la publicación de esta 2da.convocatoria:

"De no haber aspirantes con los requisitos de la Res. 5423/03 CGE se procederá a la evaluación y designación por Art. 80 normado en la Resolución 3467/17 CGE"

3ra. Convocatoria: por 3 días hábiles (con los procedimientos y formulario de la Res. 351/17 JC a excepción de la cantidad de días) con el requisito de TITULO de PROFESOR.

Ante la presentación de más de un aspirante se definirá teniendo en cuenta los siguientes criterios en el orden establecido hasta dirimir el ORDEN DE PRELACION de Art. 80 EDE:

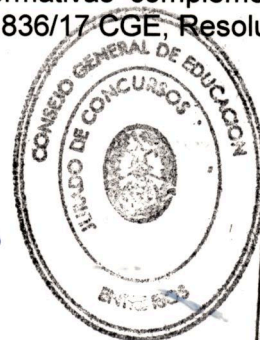
1. Mayor Antigüedad en el Nivel Superior en Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Superior del CGE.
2. Mayor Antigüedad en la docencia en Instituciones dependientes del CGE.
3. Mayor puntaje de Títulos registrados en CGE evaluados por Res. 1972/90 CGE.

En todos los casos se citarán en las convocatorias las normativas complementarias a saber (Circular 17/18 JC ratificada por Circular 7/19 JC): Resolución 836/17 CGE, Resolución 111/18 JC, Resolución 1972/90 CGE y Resolución 4789/15 CGE.-

Prof. Vladimir Firpo
cal J. de Concursos C.G.E.E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
cal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos CGE



Prof. María Celia Elizaincin
Presidenta de
Jurado de Concursos
C.G.E. - ENTRE RÍOS

Lic. Diana Marta Millen
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.